

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Mediante acuerdo plenario adoptado el 25 de septiembre de 2004, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora de la U.A-1 del Sector de Suelo urbanizable S.07.0 «La Golondrina» cuya alternativa técnica incluía el Plan Parcial de Ordenación y anteproyecto de urbanización.

A los efectos de ejecución de dicho planeamiento, y con la finalidad de cumplir los objetos que se especifican en los artículos 92 del Decreto Ley 1 de 2004 (T.R.L.O.T.A.U.) y 72 del Real Decreto 3288 de 1978 (Reglamento de Gestión Urbanística), se ha presentado por SEPES (Entidad Estatal del Suelo) propietario de todas la fincas de origen, propuesta de reparcelación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 del TRLS'08 y 95 del T.R.L.O.T.A.U., se somete a información pública por un plazo de veinte días la propuesta de reparcelación voluntaria del Sector S.07.0, redactada por la Arquitecta doña Cristina Martínez Sendín, de febrero de 2010, subsanada con fecha 5 de agosto de 2010.

Dicha documentación se encuentra expuesta al público en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, plaza del Generalísimo, número 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, con el fin de que pueda consultarse y, en su caso, se puedan formular aquellas alegaciones que se estimen procedentes.

Fuensalida 21 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.- 9899